

Señores

**JUEZ TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

[j03cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**PROCESO:** EJECUTIVO A CONTINUACIÓN  
**DEMANDANTES:** INSTITUTO DE RELIGIOSAS SAN JOSÉ DE GERONA  
**DEMANDADOS:** MARITZA ROCÍO TORRES RINCÓN Y OTROS  
**RADICADO:** 76001 31 03 003-2017-00117-00.

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO  
DE PAGO.

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, conocido en autos, actuando en mi calidad de apoderado especial de **INSTITUTO DE RELIGIOSAS SAN JOSÉ DE GERONA**; respetuosamente aporto **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL** efectuada debidamente a la parte ejecutada en atención a lo ordenado en el auto interlocutorio de fecha Auto con fecha del 15 de julio de 2025, el cual LIBRRÓ MANDAMIENTO DE PAGO a favor del Instituto De Religiosas San José De Gerona, para que en el término de cinco (5) días la ejecutada cancele a mi mandante las sumas ordenadas.

En ese orden de ideas, se procede el día 23 de julio de 2025 mediante correo electrónico certificado a realizar la notificación del auto que libró mandamiento de pago a la dirección física: **Carrera 8ª No. 49-71, barrio Villa Colombia.**

La dirección de notificación aquí relacionada fue obtenida del acápite de notificaciones relacionado en el escrito de demanda que consta en el proceso declarativo que motivó esta ejecución, en el cual se señaló de manera expresa que las aquí ejecutadas no cuentan con dirección de correo electrónico.

Dentro del escrito de notificación se adjuntando link que contiene los siguientes documentos:

- Demanda
- Anexos
- Auto que libró mandamiento de pago

Anexo al presente escrito la constancia de notificación del auto que libró mandamiento de pago enviada por a la dirección física: **Carrera 8ª No. 49-71, barrio Villa Colombia**

Atentamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3  
Principal: Bogotá D.C., Colombia  
Av Calle 6 No 34 A - 11.  
Somos Grandes Contribuyentes.  
Resolución DIAN 12220 Diciembre  
26/2022  
Somos Grandes Contribuyentes en  
Bogotá DC (Resolución SHD DDI-023769  
Nov 29/2021)  
Autorretenedores Resol. DIAN:09698  
de Nov 24/2003.  
Responsables y Retenedores de IVA.  
Autorización  
Numeración de Facturación  
18764091866127 del 4/11/2025 al  
4/11/2027 Prefijo D192 del No.  
300001 al No. 340000.

## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. : D192306077

FECHA: 2025/07/23 HORA: 17:07:29

### INFORMACIÓN DEL SERVICIO

CLIENTE: G HERRERA Y ASOCIADOS  
NIT: 900701533  
DIRECCIÓN: AV 6A BIS # 35 N - 100 OF 212  
CENTRO EMPRESARIAL CHIPICHAPE CALI  
TELÉFONO: 3155776200  
EMAIL: GHERRERA@GHA.COM.CO  
ORIGEN: CALI/VALLE

SERVICIO (1): GUÍA: 9183813407  
FECHA PROG.ENTREGA: 25-07-2025  
RÉGIMEN: MENSAJERIA EXPRESA  
DESTINATARIO: MARITZA ROCIO TORRES RINCON  
NIT/I.D.: 84971  
DESTINO: CALI/VALLE  
DIRECCIÓN: KR 8A # 49 - 71 BR VILLA COLOMBIA  
TELÉFONO: 3155776200 CODPOSTAL: 760011442  
PRODUCTO: AVISOS JUDICIALES  
CONTENIDO: DOCUMENTOS  
OBSERVACIONES:

T.E: NORMAL M.T: TERRESTRE PZ: 1  
DIMENSIONES PESO VOLUMÉTRICO PESO FÍSICO  
//

### LIQUIDACIÓN SERVICIO TRANSPORTE

SERV	VR. DECLA	VR.SOB.FLT	VR.FLT	VR.TOTAL
(1)	\$5.000	\$100	\$17.400	\$17.500
TOTAL DEL SERVICIO				
SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO		
(1)	\$17.500	CONTADO-CON		
VALOR TOTAL SERVICIO:	\$ 17.500			
VALOR A RECAUDAR EN DESTINO:	\$ 0			



DG-4-MERF-FAC-F-1 V1

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CUFE:

6598f50bc4a54730ce3b50b72ce18e492c157a34e85a528589140b8c9d858069bab228f324c0e3d9fbd0cbc8dc190b83

PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:  
Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3  
Sis-fe-860512330 COD CDS: 020011  
USUARIO: RAMIRCYI  
PRUEBA DE ADMISIÓN: FÍSICO/E-MAIL  
PRUEBA DE ENTREGA: FÍSICO

\*El peso facturado corresponde al mayor entre el peso físico y peso volumétrico.  
\*Esta factura electrónica de venta hace las veces de prueba de admisión.  
El Usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio Web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) o la línea de atención al usuario: (1) 7700200.  
Ministerio de transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 2065 de Oct 8/2020.

**VIGILADO SUPERTRANSPORTE**